



# Resolución de Alcaldía N° 235-2018/MDA-A

Acoria, 07 de Septiembre del 2018.

## VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 015-2018/MDA de fecha 07 de Agosto del 2018; Acuerdo de Concejo Municipal N° 050-2018/MDA de fecha 08 de Agosto del 2018 y; demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

## CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Banco de la Nación para registrar a los responsables del Manejo de las Cuentas, para el caso de los Gobiernos Municipales, exige el acuerdo de Concejo que designe los funcionarios responsables del manejo de sus cuentas en cumplimiento del numeral 49.1 y 49.2 Artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77, modificado en el Artículo 40° por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, de fecha 08 de abril del 2009, se establece que " Los responsables Titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero", puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dichas función el cajero, ni el personal del área de control interno, abastecimiento o logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. Así mismo, los Artículos 50° y 51° de la citada Directiva, refieren sobre la designación y acreditación de los titulares y acreditación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de los Gobiernos Locales;

Que, es necesario proceder la designación de la C.P.C. TANIA GISSELA ALVARADO TORRES como **Responsable Titular** y al C.P.C. FLENYN LÓPEZ MELGAR como **Responsable Suplente** para el manejo de la Cuenta Bancaria N° 00-381-327663 del Banco de la Nación, para el cumplimiento del convenio de donación disponer de las acciones necesarias para efectos de firmas y otras ocasiones necesarias para el cumplimiento del mencionado convenio;

Que, de acuerdo a la Estructura Orgánica de la Unidad Ejecutora N° 300794 – Municipalidad Distrital de Acoria, la C.P.C. TANIA GISSELA ALVARADO TORRES, se desempeña en el cargo de Sub Gerente de Tesorería y el C.P.C. FLENYN LÓPEZ MELGAR quien desempeña el cargo de Gerente de Administración y Finanzas;

Que, en ese orden de ideas, el Registro de Firmas de los Funcionarios para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Acoria, quien están autorizados a realizar aperturas y cierres de cuentas de ahorros y corrientes, transferencias interbancarias, giros y cobro de cheques, abonos en cuenta con cargo a la cuenta de esta entidad, a solicitar saldos y movimientos de las cuentas de esta entidad edil y todas las demás acciones financieras para el normal desenvolvimiento de las operaciones financieras;

Que, por medio del Acuerdo de Concejo Municipal N° 052-2018/MDA de fecha 22 de Agosto del 2018, se encarga el despacho de Alcaldía y demás funciones del Alcalde, al Teniente Alcalde al señor Miguel Asparrin Rojas, a razón que el Alcalde se encuentra en goce de sus vacaciones por un espacio de 28 días calendario que comienza el día 01 de septiembre del 2018 y finaliza el 28 de septiembre del 2018;

Que, la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que señala en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° Inciso 3, se establece que son atribuciones del Alcalde: "Ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad";

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, por parte de la Entidad a la C.P.C. TANIA GISSELA ALVARADO TORRES - Sub Gerente de Tesorería como **Responsable Titular** y al C.P.C. FLENYN LÓPEZ MELGAR – Gerente de Administración y Finanzas como **Responsable Suplente**, para el manejo de la Cuenta Bancaria N° 00-381-327663 del Banco



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
ACORIA

## Resolución de Alcaldía N° 235-2018/MDDA-A

de la Nación, y para el cumplimiento del convenio de donación entre ELECTRO PERU S.A. y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA – CONVENIO N° 161912

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, a los designados el contenido de la presente resolución a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones asignados.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR**, sin efecto legal todas las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGUESE**, a la Sub Gerencia de Imagen Institucional, la publicación en la página web oficial de la Municipalidad Distrital de Acoria

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Distribución  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
Sub Gerencia de Tesorería  
Sub Gerencia de Contabilidad  
Sub Gerencia de Imagen Institucional  
Interesados  
OCI  
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ACORIA

*Miguel Asparrin Rojas*  
ALCALDE (e)